



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente N°: 15954/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria N° 54 de 2014

Día y Hora de la Reunión: 21 de octubre de 2014, 9.30 h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 54 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **21 DE OCTUBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de Sesión Ordinaria nº 51 de 7 de Octubre de 2014, Sesión Extraordinaria y Urgente nº 52 de 13 de Octubre de 2014 y Sesión Ordinaria nº 53 de 14 de Octubre de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

2.1.- CONTABILIDAD.- 15880/2014.- APROBACIÓN DE 9 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES POR IMPORTE TOTAL DE 89.721,98 €.

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **89.721,98** euros.

| Nº RELACIÓN | CENTRO GESTOR | DENOMINACIÓN | Nº FRAS. | IMPORTE |
|--------------------|----------------------|--|-----------------|------------------|
| 785 | 01 | Alcaldía | 90 | 48.779,07 |
| 796 | 02 | Juventud y Hacienda | 5 | 975,04 |
| 791 | 03 | Personal, Contratación e Infraestruct. | 13 | 8.047,96 |
| 800 | 04 | Fomento y Mercados | 10 | 9.028,79 |
| 793 | 05 | Urbanismo | 4 | 1.958,01 |
| 797 | 06 | Educación, Cultura y Turismo | 34 | 7.357,98 |
| 794 | 10 | Bienestar Social | 3 | 1.376,30 |
| 799 | 11 | Sanidad y Deportes | 28 | 10.693,31 |
| 798 | 13 | Costa y Playa | 3 | 1.505,52 |
| TOTAL | | | 190 | 89.721,98 |

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No hubo.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 11004/2014.- (207/07).- D. MARK STEPHEN WALKER.

PRIMERO: Imponer a D. MARK STEPHEN WALKER, la cantidad de 600€ en concepto de multa coercitiva, dado el incumplimiento del requerimiento de demolición adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de abril de 2014.

SEGUNDO: Reiterar a D. MARK STEPHEN WALKER, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de MURO DE CERRAMIENTO DE 8 X 2 DE ALTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 16 X 4 X 3 DE ALTO, sito en ZONA J4, Nº 52. URB. LA FLORIDA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Decreto. advirtiendo al interesado que hasta lograr la ejecución de la orden de restauración de la legalidad se le impondrá multas coercitivas, por periodos de un mes y en cuantía de 600€ cada una de ellas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a D. MARK STEPHEN WALKER, con D.N.I. X6446542P, y con domicilio a efectos de notificación en D. JON LARRAZABAL DEL CANTO. C/ MALECÓN DEL CARMEN, Nº 7-3º F. ROJALES.- 03170, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 14326/2014.- (163/12).- D. JESÚS SARMIENTO LÓPEZ.

Primero: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JESUS SARMIENTO LÓPEZ, por la realización de obras consistentes en EDIFICACIONES DE 36M2 CONSTRUIDAS DESTINADAS A BARBACOA DE 3X2, COCINA DESPENSA 5X2 Y COCHERA DE 10X2, sito en C/ TRIANA Nº11. LA APARECIDA, de este Término Municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Segundo: Sancionar a D. JESUS SARMIENTO LÓPEZ, con una multa de 748,34 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Tercero: Comunicar la presente Resolución al interesado, y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

4.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 3254/2014.- D. ANGEL ARENAS TOMAS.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, respecto a la caducidad aducida, desestimando el resto, formuladas por D. ANGEL ARENAS TOMAS, contra el acuerdo del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística dictado el día 9 de junio de 2014, y notificado en forma con fecha 2 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Declarar la caducidad y archivo del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

TERCERO: Reiniciar el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística por no estar prescrita la acción de restauración.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4.4.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 5660/2014.- D. REMLI MESSAOUD.

Primero: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. REMLI MESSAOUD, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo de 2014, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D. REMLI MESSAOUD, por CASETA DE MADERA DE 5X1'60 X 2'35 DE ALTO Y VALLA DE MADERA DE 3'90 X 90 DE ALTO, sito en AVDA. DE LAS BRISAS, Nº6. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D. REMLI MESSAOUD, con una multa de 604,74 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

4.5.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 7999/2014.- D. WOFANG BROCKBOLS.

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por D. WOFANG HANS BROCKBOLS, contra el acuerdo de iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Requerir a D. WOFANG HANS BROCKBOLS para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 1X3'50X2 DE ALTO, sita en C/NIAGARA Nº3 VIVIENDA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Tercero: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

Cuarto: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo, emitiendo el pertinente informe.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

QUINTO.- PATRIMONIO.

No hubo.

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

6.1.- FESTIVIDADES.- 13439/2014.- SOLICITAR DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCUPACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, LA APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2015.

PRIMERO.- Aprobar las fechas en la que se celebrarán las fiestas locales en el próximo año 2015, que se expresan a continuación:

17 de Julio - viernes - **Gloriosa Enseña del Oriol y Fiestas de la Reconquista.**

8 de Septiembre - martes- **Ntra. Sra. De Monserrate**

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, situada en C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6, con código postal 03003 de Alicante, para su conocimiento y efectos procedentes y al Departamento de Festividades de este Excmo. Ayuntamiento.

6.2.- MOVILIDAD.- 14335/2014.- AUTORIZANDO A LA MERCANTIL “BUS SIGÜENZA, S.L.” LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA LAS DIVERSAS RUTAS QUE EFECTÚA EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.-

PRIMERO: Dar su autorización a la mercantil “BUS SIGÜENZA S.L.” con C.I.F. Nº B03412269, para la realización de la ruta de transporte escolar que tiene asignadas por parte de la Conselleria de Educación, durante el curso escolar 2014/2015, en los itinerarios que transcurren por los viarios urbanos, que son competencia municipal y que se detallan a continuación:

| Centro Escolar | Paradas - Itinerarios |
|----------------|---|
| C.R.A. Azahar | Los Barrios – Lo Peñaranda – Cam – Los Quicos – Los |

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

| Centro Escolar | Paradas - Itinerarios |
|---|---|
| | Yagües – Los Marcos – Los Cutillas – Los Perez – Los Cristobales – Las Majadas – Los Marquez – Tio Sandalio – Parada de bus García – Centro Escolar. |
| C.P. Virgen de los Desamparados | Bar Las Brasas – Acequia Alquibla Buena Vida – Carril Roman – Escayola – Bar Portillo – Parada de Bus Viveros – Parada de Bus Cruz Cubierta – Centro Escolar. |
| C.P. Virgen de los Desamparados | Bar El Chapas – Bar Corro – Puente Vereda – Vereda Liorna – Acequia Alquibla – Bar Ministro – Cementerio – Camino Cementerio – Mejos – Cooperativa – Centro Escolar. |
| San José Obrero | Los Rocamoras – Parada de bus La Murada – Virgen del Camino - Montepinar – Capuchinos – Cementerio – Centro Escolar. |
| San José Obrero | Confiteria Savi – Espeñetas – Centro Escolar. |
| C.P. Ntra. Señora de Belen | Imprenta de La Aparecida – Tres Puentes – Arenal – El Pecaio – Vereda Salazar – Perdigueras - Centro Escolar. |
| C.P. Ntra. Señora de Belén | Los Tubos – Bar El Vera – Pizzeria Italiana (La Aparecida) – Bar la Cabra – Centro Escolar. |
| C.P. Fernando de Loaces / C. P. Villar Palasi | Carretera Nacional (Cruz Roja) – Talleres Santiago Lopez – Montepinar – Vereda Honda – Puente Alto – Centro Social – Renault – Centro Escolar. |
| C.P. Fernando de Loaces / C. P. Villar Palasi | Glorieta Gabriel Miro – Centro Escolar. |
| C.P. Fernando de Loaces / C. P. Villar Palasi | Parada de Bus de Correntias – Michelín – Media Legua 2 – Media Legua 15 – Media Legua 20 – Media Legua 26 – Camino Viejo – Centro Escolar. |
| C.P. Fernando de Loaces / C. P. Villar Palasi | Comisaria Policía Nacional – Lidel – Glorieta Gabriel Miro – Centro Escolar. |
| C.P. Virgen de Monserrate | Urb. Entrenaranjos – El Canto del Gallo “Pantano” – Finca Lo Pozo – Centro Escolar. |
| I.E.S. El Palmeral | La Murada (CAM – Villamaria – Los Bloques) – Virgen del Camino – Escorratel – Centro Escolar. |
| I.E.S. El Palmeral | La Matanza (7 Casas – La Parroquia – El Hondo – Los García – Los Marquez – Los Cutillas – Los Marcos) – Montepinar – Pozo Los Roca – Centro Escolar. |
| I.E.S. El Palmeral | Arneva – Parada Hurchillo – Parada Correntias – Michelín – Rotonda Eroski – Vereda Don Faustino – Rotonda El Caminito – Centro Escolar. |
| I.E.S. El Palmeral | Molins (Carretera Km 2 – Km 20 – Super Udaco – Barrio Los Suizos – Parada de Bus – Vereda el Rincon – Camino Cementerio – Vereda Don Faustino 10 – Vereda Don Faustino 20 – Centro Escolar. |

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

| Centro Escolar | Paradas - Itinerarios |
|----------------------|--|
| I.E.S. Gabriel Miro | La Murada (La Cruz – CAM) – Montepinar – Centro Escolar. |
| I.E.S. Gabriel Miro | El Badén – Gasolinera de La Campaneta – Paso a nivel de la Media Legua – Escorratel Parada de Bus – Centro Escolar. |
| I.E.S. Gabriel Miro | San Bartolome (Transportes Perea) – La Campaneta – Centro Escolar. |
| I.E.S. Gabriel Miro | Urb. Entrenaranjos – Parque Torremendo – Bª Virgen María – Hurchillo – Arneva – |
| I.E.S. Gabriel Miro | La Murada (Los Rocamora – Cam – Villamaria) – Parada de Bus Virgen del Camino – Centro Escolar. |
| I.E.S. Gabriel Miro | San Bartolome – Transportes Perea – Centro Escolar. |
| I.E.S. Las Espeñetas | Bar Perdigueras – Parada de Bus de la Aparecida – Vereda Salazar – Parada de Bus del Arenal – Parada de Bus Tres Puentes – Bar El Pecaó – Camino Enmedio – Los Tubos – Parada de Bus Bonanza – Centro Escolar. |
| I.E.S. Las Espeñetas | La Aparecida – Pizzeria Italiana – La Francisca – El Piste – Centro Escolar. |

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Gerente de la mercantil “BUS SIGÜENZA S.L.”, a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo a los debidos efectos.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- 13728/2014.- BIENESTAR SOCIAL. (18/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes ayudas de emergencia social, por importe total de **315,05€**, que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A 48000, con créditos suficientes y adecuados.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U. 2.- 14157/2014.- BIENESTAR SOCIAL. (18/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TRANSFERENCIA)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **10.017,08€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes ayudas de emergencia social, que a continuación se relacionan:

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A 48000, con créditos suficientes y adecuados.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.